



"Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000250 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 JUL 2025

### VISTO:

El Memorando Nº 150-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 11 de Julio del 2025, e Informe Nº 505-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP., de fecha 11 de Julio del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, estando al documento del visto, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se ha creído por conveniente ENCARGAR, a la Lic. Adm. JOCELI DEL ROSARIO DIOS, las funciones y prerrogativas delegadas de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes (firma de resoluciones, informes, oficios, etc), del 14 al 18 de Julio del 2025; por encontrarse el Titular de Comisión de Servicios en la ciudad de Iquitos, y para tratar asuntos netamente personales, respectivamente; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional



"Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000250 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 JUL 2025

Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Lic. Adm. JOCELI DEL ROSARIO DIOS, las funciones y prerrogativas delegadas de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes (firma de resoluciones, informes, oficios, etc.), del 14 al 18 de Julio del 2025; en razón a que el Titular se encontrará de Comisión de Servicios en la ciudad de Iquitos, y atenderá asuntos netamente personales, respectivamente. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Presupuesto, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GOBERNACIÓN REGIONAL

MG. ABOG. NICKOLAS PRESCOTT  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)